

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6'50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 248).

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de agosto de 1923.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas administrativas que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de los bienes de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	37877'54

DATA	
Pagos hechos.....	3289'89

RESUMEN

Importa el cargo.....	37877'54
Idem la data.....	3289'89

Existencia para el mes de septiembre.....	34087'65
---	----------

Burgos 31 de agosto de 1923.—El Depositario, Mariano Olmos.—Conforme: P. El Contador, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Entregado a D. Julián Moral Cobos, autorizado

por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.....	489'77
Id. a D. Paulino Arroyo Cob, autorizado por el de Cebrecos.....	379'49
Id. a D. Juan García Revilla, autorizado por el de Solarana.....	559'29
Id. a D. Manuel González Rebolleda, autorizado por la Junta administrativa de El Almiñé.....	38'65
Id. a D. José Carrera Rico, autorizado por la de Villanueva de las Carretas.....	128'74
Id. a D. Gregorio Combarro Bengoa, autorizado por la de Fuencivil.....	39'29
Formalizado por cuenta del contingente provincial de los Ayuntamientos siguientes:	
Briviesca.....	321'74
Villamayor de los Montes.....	657'04
Solarana.....	233'43
Olmillos de Sasamón.....	357'18
San Mamés de Burgos....	85'27
Total data....	3289'89

Burgos 31 de agosto de 1923.—El Depositario, Mariano Olmos.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro Lizaur Paúl, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que en ejecución de sentencia se siguen en este Juzgado a instancia de D. Manuel Hernando Ahedo, vecino de esta ciudad, en nombre propio y representación de su esposa D.ª Petra Castro Palacios, contra D. Ricardo de los Mozos Arnaiz, vecino de Los Balbases, en concepto de heredero de su hijo Pedro de los Mozos Zamorano, sobre pago de 679 pesetas,

intereses y costas, se ha acordado, por providencia de este día, la venta en pública subasta de la finca que a continuación se expresa, embargada a la parte demandada.

Finca que se subasta.

Una casa radicante en el pueblo de Los Balbases, partido judicial de Castrogeriz, barrio de San Esteban, calle de la Plaza, señalada con el número 6, con su corral, que mide de línea 28'25 metros, seis de fondo, y 6'60 de altura, surca por derecha entrando calle, por la izquierda calleja, por la espalda casa y corral de Felipe García y por su frente plaza, tasada en 2000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta, advirtiendo a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca y exhibir su cédula personal; que se subasta tal finca sin títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen para suplirlos y demás necesarios hasta la inscripción en el Registro.

Dado en Burgos a 28 de agosto de 1923.—Pedro Lizaur.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Requisitoria.

De la Fuente Elvira Tirso, hijo de Aquilino y de Tomasa, natural de Moncalvillo, provincia de Burgos, de oficio escribiente, de 25 años de edad, estatura 1'645 metros, pelo cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, domiciliado últimamente en Bergrado, (Buenos Aires) procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Coman-

dante Juez instructor del Regimiento Infantería Lealtad número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 25 de agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Pedro Sainz de Baranda, Presidente de esta Audiencia territorial,

Hago saber por el presente: que dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, han presentado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancias, solicitando los cargos anunciados de Jueces municipales, los aspirantes que expresa la siguiente lista:

Partido de Aranda de Duero.

La Aguilera.—D. Octavio Rojo Rasero.

Aranda de Duero.—D. Gerardo Baciero Gil.

Arandilla.—D. Anselmo González Domínguez, D. Eusebio Zuñiga Baños y D. Alejandro Delgado Juez.

Baños de Valdearados.—D. Santiago Martínez Palacios, D. Eusebio Martínez Palacios y D. Juan Domingo Domingo.

Caleruega.—D. Marcos Ruiz Hernando, D. Manuel García Martínez, D. Toribio Peña Delgado y D. Basilio Bravo Peña.

Campillo.—D. Sócrates Baciero Sanz, D. Roque Gil Diego y D. Frutos Perosanz.

Castrillo de la Vega.—D. Federico Martín Valmaseda, D. Clemente Llorente Benavente y D. Teodoro Martín Valmaseda.

Coruña del Conde.—D. Mariano Aguilera Barbero, D. Juan Langa Hernando y D. Aniceto García Barbero,

Fuentenebro.—D. Felipe Casado Esgueva, D. Manuel Pérez Pecharromán y D. Federico Pecharromán Posadas.

Fuentespina.—D. Pedro Miguel Arranz.

Gumiel de Hizan.—D. Valentin Gómez Jalón, D. Julio Pascual Puente, D. Pedro P. Velasco y don Ignacio Martín Martín.

Milagros.—D. Ildefonso Sanz Gil y D. Malaquías Blas Val.

La Vid.—D. Ramon Esteban Pablo, D. Juan Martín Pastor y D. Bonifacio Leal Aparicio.

Partido de Belorado.

Alcocero.—D. Victor Vilumbrales Maté.

Belorado.—D. Manuel Sanjuambenito López, D. Gregorio Cámara Cámara y D. Aquilino Espinosa Pérez.

Castildelgado.—D. Juan Morales Barrio, D. Demetrio Ansúena Alonso y D. Maximino López Montejo.

Cerezo de Río Tirón.—D. Juan Riaño Riaño, D. Victor Montañana Carrera, D. Higinio Fernández Urbina, D. Eduardo Gorbea Corcuera, D. Martín Carrera Ortiz, D. Marcelo Reizabal Riaño y D. Daniel Riaño Molina.

Cueva Cardiel.—D. Melchor Sáiz Diez.

Espinosa del Camino.—D. Antonio Román Corral y D. Leoncio Busto Corral.

Eterna.—D. Castor García Prior.

Fresneda de la Sierra.—D. Honorio Vitores Manso.

Fresneña.—D. Pedro Armas Arciniega.

Garganchón.—D. Santos Martínez Hernando y D. Bernabé Ayala Alarcía.

Partido de Briviesca.

Abajas.—D. Pedro Rojas Gómez y D. Isidro González Alonso.

Aguas-Cándidas.—D. Tomás Núñez Cortes y D. Juan Peña Martínez.

Barcina de los Montes.—D. Pedro Busto Miranda.

Barrios de Bureba.—D. Pedro Valderrama Valderrama y D. Anselmo Achiaga.

Bentretea.—D. Juan Alonso Ojeda.

Berzosa de Bureba.—D. Daniel Busto Fernández.

Briviesca.—D. Luis Díaz de Laspra, D. Manuel Marroquin Ortega y D. Miguel Oña Chinchurreta.

Busto de Bureba.—D. Federico López Fernández, D. Julián Caba Conejo y D. Mariano Hermosilla Martínez.

Cantabrana.—D. Fidel Ojeda Ojeda.

Carcedo de Bureba.—D. Adriano Martínez Cerca, D. Pedro Alonso Martínez, D. Jacinto García García y D. Eugenio del Olmo Pérez.

Cascajares de Bureba.—D. José Gómez y Gómez.

Castil de Lencas.—D. Angel Mendieta García y D. Sotero González Peña.

Castil de Peones.—D. Justo Isla

Duque, D. Ambrosio Hernández Sáez y D. Dámaso Alegre Hernández.

Cillaperlata.—D. Lorenzo Salcedo Oya y D. Clemente Bergado Cereceda.

Frias.—D. Miguel Ruiz Escudero, D. Lorenzo Ruiz Escudero y D. Antonio Méndez Rodríguez.

Fuentebureba.—D. Félix Alonso Güemes, D. Ildefonso Pérez Galbarros, D. José Cortázar Ruiz, D. Avelino Ruiz Alonso y D. Lorenzo Alonso González.

Grisaleña.—D. Cesáreo Alonso Alonso, D. Epifanio Martínez Cenarrosa, D. Hermenegildo Alonso Hermosilla, D. Florián Martínez Martínez, D. Manuel González y D. Antonio Ruiz Diez.

Hermosilla.—D. Pedro Angulo Diez.

Lencas.—D. Julián López Núñez y D. Victor Ruiz Diez.

Monasterio de Rodilla.—D. Pedro Quintana Quintana, D. Bernabé Caballero Caballero, y D. Pedro Puerta Asenjo.

Partido de Burgos.

Arcos.—D. Secundino Pérez Izquierdo, D. Aniano Izarra Camargo, y D. Saturnino San Martín Romo.

Arlanzón.—D. Dionisio del Barrio Jorge.

Los Ausines.—D. Felipe Sáiz y Sáiz y D. Lorenzo Sáiz Sáiz.

Barrios de Colina.—D. Nicolás Sanz Colina.

Buniel.—D. Abraham del Val y Saldaña, D. Florencio Saldaña y del Val y D. José del Val Alonso.

Burgos.—D. Eduardo Martínez Montes, D. José Daniel Santamaría Arijita y D. Antonio Fournier González.

Celada del Camino.—D. Claudio Fernández González y D. José Muñoz Valdecañas.

Cueva de Juarros.—D. Celedonio Palacios Ortega.

Frantovinez.—D. Félix Gonzalo Mayoral y D. Andrés Tajadura Ortega.

Gamonal de Riopico.—D. Francisco Pérez Lázaro.

Hontomin.—D. Lucio de la Puebla Gómez, D. Rufino Gómez García y D. Nicasio Alonso Rodríguez.

Hontoria de la Cantera.—D. Cándido López Reoyo y D. Francisco Sánchez Reoyo.

Huermeces.—D. Prudencio Villanueva Varona, D. Bernardo Varona y D. Guillermo Varona Ubierna.

Isar.—D. Juan López Miguel, don Román García Fuente, D. Carlos Gutiérrez López y D. Francisco Diez Alcalde.

Mazuelo de Muño.—D. Eusebio García Gómez.

Palacios de Benaver.—D. Bernabé Pérez del Río, D. Nicasio Sadornil Pérez y D. Valeriano Santiago López.

Partido de Castrojeriz.

Arenillas.—D. Segundo Ortega García.

Los Balbases.—D. Rafael Pérez

Pérez, D. Darío Zamorano Mazuela y D. Macario Yagüez Marín.

Balbimbre.—D. Emeterio Peña Ruiz y D. Agapito Lezcano Herrero y D. Miguel Díez Pérez.

Cañizar de los Ajos.—D. Basilio Delgado Delgado y D. Saturnino Arco Ruiz.

Castellanos de Castro.—D. Sebastián Gutiérrez Marín y D. Antolín Peña Peña.

Castrillo de Murcia.—D. Cecilio Dueñas Gutiérrez y D. Pedro Hornillos Herrera.

Castrillo Matajudíos.—D. Marcos Antón Santamaría.

Castrojeriz.—D. Félix Yagüez Arenas, D. Eladio Varona Agundez, y D. Juan Ramos Velasco.

Grijalba.—D. Saturnino Barbero Meriño y D. Matías Ruiz Pérez.

Hinestrosa.—D. Dámaso Parra Gutiérrez.

Hontanas.—D. Leopoldo Martínez Carrasco.

Iglesias.—D. Cándido González Burgos, D. Leonides Isar Santos y D. Narciso González Santos.

Iterio del Castillo.—Andrés Hierro Serna, Leoncio Martínez del Río, Juan Vegas Robledo, y D. Honorio Calle Ibáñez.

Melgar de Fernamental.—D. Sabas Martín Alonso y D. Optaciano González Torres.

Omillos de Sasamón.—D. Mariano Barriuso Velasco, D. Nicanor Pérez Galerón y D. Román Rodríguez Susinos.

Pardilla de abajo.—D. Sebastián González Manzanal, D. Hipólito Padilla Pérez, D. Quintiliano García y D. Florentino Ruiz Porro.

Padilla de arriba.—D. Valentin Castañeda Peláez.

Palacios de Riopisuerga.—Don Amador Calleja Cabezón, D. Sebastián Ortega García y D. Amador Ortega Bartolomé.

Palazuelos de Muñó.—D. Ponciano Muñoz Tobalina y D. Luis Ruiz Manrique.

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—D. Felipe Arauzo López.

Bahabón de Esgueva.—D. Manuel Santillán Picón y D. Cipriano Picón Izquierdo.

Cabañes de Esgueva.—D. Manuel Casado Calleja, D. Elías Izquierdo Higuero, D. Isidoro Iguero Iguero y D. Luis Blas Higuero.

Castrillo de Solarana.—D. Gaudencio Barbero Grande.

Cebrecos.—D. Lázaro Arroyo Cob.

Ciandoncha.—D. Teodoro Velasco Río y D. Timoteo Santos Colo.

Cilleruelo de abajo.—D. Fausto García González, D. Agustín Quintana Aragón y D. Melitón Blanco Núñez.

Cilleruelo de arriba.—D. Juan Ortega Calvo y D. Fermín Calvo Calvo.

Ciruelos de Cervera.—D. Dionisio Martínez Alamo, D. Bernardo

Martínez Martínez, D. Víctor Hernando Peña y D. Valentín Arauzo Hernando.

Cogollos.—D. Braulio Miguel Martínez y D. Cirilo Marijuán Santillán.

Covarrubias.—D. Zacarías Hortigüela Gallo.

Cuevas de San Clemente.—Don Adrián Arribas Arribas.

Fontioso.—D. Pedro Núñez Orcajo, D. Carlos Angulo López y don Faustino Orcajo Álvarez.

Madrigalejo.—D. Domingo Abad Torre y D. Luis Hernando Ortega.

Madrigal del Monte.—D. Julián Casado Moral.

Mahamad.—D. Plácido Grijelmo Andrés, D. Servilio Campo González, D. Abundio Ramos Ortega y D. Quintiliano Villafruela Villafruela.

Mazuela.—D. Basilides Rodríguez García y D. Aselio Martínez Temiño.

Mecerreyes.—D. Román Alonso Díez y D. Salustiano Díez Alonso.

Nebreda.—D. Baltasar Casado Romero, D. Simón Arroyo Revilla y D. Eulogio Revilla Pastor.

Omillos de Muñó.—D. Fidel Martínez Temiño y D. Ladislao Herberos Martínez.

Peral de Arlanza.—D. Cirilo García González.

Pineda-Trasmonte.—D. Francisco Casado Baños y D. Antonio Calvo Sanz.

Pinilla-Trasmonte.—D. Juan Arribas Calvo y D. Román Jimeno Baños.

Presencio.—D. Rufino Díez Madrid, D. Emiliano González Rodero y D. Tomás Sáez Tamayo.

Puentedura.—D. Feliciano Sanz Merino y D. Lorenzo González Román.

Quintanilla del Agua.—D. Julián Ortega Merino y D. Tomás Heras Merino.

Partido de Miranda de Ebro.

Altable.—D. Primitivo Cerezo Carranza.

Bugedo.—D. Cayetano Fernández Bastida, D. León Bastida Barcina, D. Agustín Ortega González y don Ruperto Pérez de Fontecha.

Treviño.—D. Cosme Ocio Vallejo.

Eucio.—D. Narciso Arin Fuente.

Concluirá.

Secretaría de Gobierno.

Conclusión de las listas de Jurados correspondientes al tercer trimestre del año actual.

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

Cabezas de familia.

Antonio de la Cal Antón, vecino de Roa.

Marceliano Arranz Esteban, Anguix. Sandalio Merino Veros, Moradillo Roa.

Vicente Sanz Núñez, Hontangas. Teodosio Sebastián Sebastián, La Horra.

Anselmo Venturino Garcia, Anguix.
Julio Gaona Gil, Guzmán.
Marceliano Miguel Roa, Adrada de Haza.
Félix Cabaña Izquierdo, id.
Epifanio Viyuela Garcia, Boada de Roa.
Valentin Garcia Sebastián, La Horra.
Máximo Ibadio Cobia, Olmedillo.
Nicolás Sanz Romero, Quintanamarvirgo.
Saturnino de la Cruz Alonso, Guzmán.
José Zapatero Santos, Anguix.
Rufino Sanz Senta Olalla, id.
Miguel Adrados Veros, Moradillo de Roa.
Indalecio Veros Sanz, Hontangas.
Julían Torre Cuevas, Hoyales.
Demetrio Arranz Cabañas, La Sequera.

Capacidades.

Ambrosio Alcubilla Pastor, Boada de Roa.
Arsenio Arranz Pascua, Fuentecén.
Francisco Hornillos Bombin, Boada de Roa.
Marcos Laso Revuelta, Fuentecén.
Justo Santos Zalaña, Anguix.
Juan Lázaro Catalina, Fuentemolinos.
Eustaquio Veros de Uri, Hontangas.
Eustaquio Maestre Casas, La Horra.
Cayo Pino Guijarro, Fuentecén.
Paulino Plaza Adrados, Adrada de Haza.
Paulino Miguel Roa, id.
Bernardo Campo Pascual, Boada de Roa.
Celestino Lázaro Rodilla, Fuentemolinos.
Mariano Bajo Guijarro, Hontangas.
Fernando Gil Rodriguez, Guzmán.
Marciano Francisco Fraile, Adrada de Haza.

Cabezas de familia.

Francisco Blay Velasco, Burgos.
Luis Hernán Martínez, id.
Fernando Carcedo Romo, id.
Moisés Peralta Muñoz, id.

Capacidades.

Ricardo Díaz Oyuelos Conde, Burgos.
Gregorio Gutiérrez Martínez, id.
Causa que habrán de conocer: una señalada para los días 5 y 6 de noviembre, procedente del Juzgado de Roa, seguida contra Valentin Miguel y otros, sobre homicidio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

Cabezas de familia.

Donato Díez Guadilla, vecino de Castrillo de Riopisuerga.
Francisco López Peña, Guadilla de Villamar.
Pedro Acero Martín, Los Valcárceres.
Secundino Pérez Beato, Amaya.
Joaquín Alonso González, Castrillo de Riopisuerga.
Pablo Manjón Pérez, Villadiego.
Francisco Estalayo Benito, Sotavellanos.

Isidro Cuesta Espinosa, Los Valcárceres.
Fulgencio Serna San Llorente, Montorio.
Publio Barcia Canduela, Cuevas de Amaya.
Eutiquio Miguel Pérez, Sotresgudo.
Francisco Hierro Martínez, Tobar.
Cleto González Díez, Montorio.
Primitivo Calzada Angulo, Arenillas de Villadiego.
Aurelio Garcia Arce, Cuevas de Amaya.
Valentin Martínez Garcia, Humada.
Francisco Alonso Acero, Los Valcárceres.
Braulio Peña Bravo, Sotresgudo.
Máximo López González, Arenillas de Villadiego.
Félix Peña Bañuelos, id.

Capacidades.

Máximo Calzada Angulo, Arenillas.
Elicio Renedo Andrés, Barrio de San Felices.
Antonio Andrés Gutiérrez, id.
Tomás Bustillo Corralejo, Amaya.
Servilio Escudero Ruiz, Cuevas de Amaya.
Ciriaco Díez González, Los Valcárceres.
Cirisco Garcia Pérez, Salazar de Amaya.
Ignacio Garcia Serna, Montorio.
Leandro Pedrosa Ibáñez, Barrio de San Felices.
Crisanto Santamaria Rodriguez, Basconcillos del Tozo.
Ovidio Alonso Santos, Cuevas de Amaya.
Laureano González Merino, Remondo.
Pedro Mediavilla Alonso, Olmos de la Picaza.
Zacarías González Serna, Montorio.
Mariano Fernández Santamaria, id.
Fructuoso Garcia Ortega, Amaya.

Cabezas de familia.

Francisco Casado Rodrigo, Burgos.
Luis Lavin Besuita, id.
Wenceslao Rodriguez Llorente, id.
Antonio Moliner Escudero, id.

Capacidades.

Teófilo López Mata, Burgos.
Guillermo Santamaria Cardiel, id.
Causa que habrán de conocer: una señalada para el día 7 de noviembre, procedente del Juzgado de Villadiego, seguida contra Mariano Alonso y otros, sobre tentativa de robo.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Cabezas de familia.

Florencio Antón San Martín, vecino de Cabañas de Esgueva.
Fausto Garcia González, Cilleruelo de abajo.
Ponciano Martínez Jiménez, Cilleruelo de Cervera.
Inocencio Orcajo López, Bahabón de Esgueva.
Aurelio Alvarez Villafuella, Mahamud.
Osorio Ruiz Delgado, Maznola.
Guillermo Garcia Rebé, Lerma.

Timoteo Revilla Marijuán, Cogollos.
Damián Casado Martín, Bahabón de Esgueva.
Ciriaco Barbero Ibáñez, Nebreda.
Ismael Campo Ausin, Mahamud.
José Núñez Cristóbal, Covarrubias.
Fernando Barbero Garcia, Castrillo de Solarana.
Celestino Cura Martínez, Cilleruelo de Cervera.
Marcelino Calvo Sainz, Pineda-Trasmonte.
Vicente Elena López, Avellanosa de Muñó.
Mariano Delgado López, Lerma.
Cipriano Moneo Gallo, Covarrubias.
Juan Martín Arauzo, Cilleruelo de Cervera.
Ciro Martín Barbero, Castrillo de Solarana.

Capacidades.

Basilio Casado Izquierdo, Cabañas de Esgueva.
Victoriano Picón Ayala, Bahabón de Esgueva.
Vicente Casado Ortega, Cilleruelo de arriba.
Bernardo Martínez Alamo, Cilleruelo de Cervera.
Andrés Moneo Gutiérrez, Covarrubias.
Saturnino Izquierdo Moisés, Cabañas de Esgueva.
Policarpo Burgos Cuevas, Mece-reyes.
Victorino Delgado González, Lerma.
Santiago Martín Sancho, Covarrubias.
Emiliano Garcia Obispo, Peral de Arlanza.
Vicente Picón Sastre, Cilleruelo de abajo.
Fabricio Galiana Julián, Ciadoncha.
Juan Palomo Martínez, Bahabón de Esgueva.
Lucio Cobos González, Ciadoncha.
Pelipe Sainz Abajo, Cilleruelo de abajo.
Demetrio Alvarez Grande, Avellanosa de Muzó.

Cabezas de familia.

Teófilo Martín Cano, Burgos.
Justiniano Saldaña Alonso, id.
Cástulo Orejón Carranza, id.
Teodoro López Pavón, id.

Capacidades.

Gregorio Marrón Tejada, Burgos.
Juan Merino Sanz, id.
Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 12 de noviembre, procedente del Juzgado de Lerma, seguida contra Félix Estefanía, sobre violación, y otra para el día 13, seguida contra Crescencio Hernando y otro, sobre robo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 28 de agosto de 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de

piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 al 17 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, celebrada el día 22 de agosto corriente; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Máximo Perosanz, vecino de Campillo de Aranda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos de signados por la cantidad de pesetas 102.385'00; que produce en el presupuesto de contrata de 111.321'38 pesetas, la baja de 8.936'38 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de tercer orden de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar, celebrada en el día 22 de agosto corriente; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Eduardo Garay Allende, vecino de Baracaldo, provincia de Vizcaya, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 113.990'00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 116.007'93 ptas. la baja de 2.017'93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 19 al 29 de la carretera de tercer orden de Trespaderne a Puentelarrá, celebrada el día 22 de agosto corriente, esta Jefatura, en virtud de las atribucio-

nes conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Pedro Solaeta, vecino de Tobera (Frías), provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 35.200'00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 37.203'65 pesetas, la baja de 2.003'65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Pliego de condiciones para los aprovechamientos de caza en los montes públicos de esta provincia y que han de subastarse según lo dispuesto en la Real orden de 6 del corriente mes de agosto.

1.ª Las subastas se verificarán precisamente a las doce de la mañana del día señalado en el BOLETÍN

OFICIAL, en la casa consistorial del Ayuntamiento en que radique el monte, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un delegado del Ingeniero Jefe de Montes, del Secretario del Ayuntamiento y de dos testigos.

2.ª El plazo del aprovechamiento será de diez años venatorios.

3.ª El tipo de subasta será la cantidad anual señalada para cada monte en el anuncio de subasta que sigue a este pliego de condiciones.

4.ª Las subastas se harán por pujas abiertas durante media hora, transcurrida la cual, se adjudicará provisionalmente al mejor postor.

5.ª Las pujas versarán exclusivamente sobre el valor de la tasación desechándose las que no ofrezcan por lo menos una cantidad igual a aquella.

6.ª El Alcalde remitirá al señor Ingeniero Jefe el acta de subasta antes de pasados cuatro días desde el señalado para efectuarla.

7.ª La subasta no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobada por el Sr. Inspector, quien resolverá asimismo las reclamaciones que contra ella se presenten.

8.ª Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; estas sumas se devolverán al

terminar las pujas, a excepción de la depositada por el mejor postor; éste, una vez aprobada la subasta, ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación. Esta cantidad responderá del cumplimiento del contrato, devolviéndose al terminar éste, si se hubieran cumplido sus condiciones.

9.ª En la escritura de adjudicación se obligará el rematante a aceptar todas las condiciones de este pliego, presentando al efecto un fiador abonado, y serán de su cuenta los gastos que ocasione el expediente de subasta. En dicho documento se hará constar que queda hecho el depósito de que habla la condición anterior.

10. El rematante no podrá dar principio al aprovechamiento sin obtener todos los años la licencia escrita del Ingeniero Jefe de Montes, quien la expedirá inmediatamente que aquél la reclame, si presenta el testimonio de adjudicación y la carta de pago que acredite haber ingresado en Tesorería el importe del 10 por 100 de la cantidad a que suba el remate, cuya suma le servirá de primera partida de pago.

11. El rematante podrá asociarse libremente con las personas que tenga por conveniente para llevar a cabo el aprovechamiento de que se trata.

12. Si el rematante quisiera construir dentro del monte algún edificio para albergue del guarda o de los cazadores, pedirá permiso al Ingeniero Jefe, acompañando una descripción del edificio, debiéndose fijar el sitio para el emplazamiento por el citado Jefe.

13. El Ayuntamiento dueño del monte formará el pliego de condiciones económicas relativas a los plazos y formas en que ha de hacerse el pago del 90 por 100 de la cantidad en que se subaste el aprovechamiento, dándose lectura de ellas al empezar el acto de la subasta.

14. Estos aprovechamientos se sujetarán en un todo a lo dispuesto en la ley de Caza vigente, cuyos artículos se considera que forman parte de este pliego.

Una vez que se obtenga la licencia, podrá empezar el aprovechamiento, al terminarse la veda, sin esperar el comienzo del año forestal.

15. Por los rematantes y los guardas particulares que nombren no podrá ponerse impedimento alguno al personal del Cuerpo de Montes, para que en todo tiempo vigile y circule por los cotos de caza.

Burgos 25 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, P. O. Antonio de Rotaeche.

Subastas de Caza.

Estado de los aprovechamientos de caza, en los montes públicos de la provincia, y que se han de realizar mediante subasta pública, a las doce de los días que se señalan en el estado adjunto, en virtud de Real orden aprobatoria de 6 del corriente mes de agosto, y con sujeción al pliego de condiciones que antecede.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Tasación anual.	Duración del contrato	Día de la subasta.
			Pesetas.		
Quintanapalla.....	Quintanapalla.....	La Dehesa.....	100	10 años.	25 de septiembre.
Pesadas de Burgos.....	Pesadas.....	Rebollar y Cuetos.....	100	Idem.	25 idem.
Junta de Traslaloma.....	Castrobarco.....	Ladrero.....	130	Idem.	25 idem.
Idem.....	Idem.....	Arriba y Abajo.....	50	Idem.	25 idem.
Idem.....	Valmayor.....	La Dehesa.....	10	Idem.	25 idem.
Idem.....	Muga.....	El Hayal.....	50	Idem.	25 idem.
Idem.....	Lastras y otro.....	Traslapedrosa.....	130	Idem.	25 idem.
Junta de Villalba de Losa.....	Lastras de Tena.....	La Carrascosa.....	100	Idem.	24 idem.
Idem.....	Tena.....	La Carrasqueda.....	100	Idem.	24 idem.
Dobro.....	Escobados de arriba y otros.....	El Rebollar.....	50	Idem.	2 de octubre.
Idem.....	Villalta y otro.....	El Robledal.....	300	Idem.	2 idem.
Villaescusa del Butrón.....	Villaescusa.....	La Dehesa.....	50	Idem.	1.º idem.
Idem.....	Idem.....	La Mesa.....	50	Idem.	1.º idem.
Idem.....	Idem.....	La Tejera.....	50	Idem.	1.º idem.
Modúbar de la Emparedada.....	Modúbar.....	Despoblado Quintana los Cojos.....	100	Idem.	25 de septiembre.

Nota.—En caso de quedar desierta en primera subasta, alguna de las comprendidas en el estado que antecede, se celebrará la segunda, sin previo anuncio y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los veinte días de celebradas las primeras.

Burgos 25 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, P. O., Antonio de Rotaeche.

Alcaldía de Lerma.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1924 a 1925, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurri-

do dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma 27 de agosto de 1923.—El Alcalde, Andrés Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rebolledo de la Torre.

Miranda de Ebro.

Buniel.

Villalmanzo.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares:

Solarana.

Hontanas.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Teniendo que ocuparse la Junta de representantes de este partido de acordar lo conveniente para buscar local donde instalar el Juzgado de instrucción del mismo, y de la revisión y aprobación de la cuenta de gastos carcelarios de este partido, del año último de 1922 a 1923, por la presente se cita en forma a todos los Sres. Alcaldes de este partido, para que por sí, o por medio de representante, comparezcan en esta Alcaldía el día 8 de septiembre pró-

ximo, a las once de su mañana, al objeto indicado; apercibidos de que se celebrará el acto con los que asistan, sin citar a nueva Junta.

A la vez se advierte a los que se hallan en descubierto del pago de su cuota de gastos carcelarios, se pongan al corriente con toda brevedad.

Salas de los Infantes 29 de agosto de 1923.—El Alcalde-Presidente, Federico Molinero.